


8150-OFICI-

Bogotá D.C, 06 de septiembre de 2023

INPEC 06-09-2023 13:46	
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0182638 Fol:8 Anex:0 FA:0	
ORIGEN	8150 OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO
DESTINO	8100 DIRECCION GENERAL / DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS
ASUNTO	INFORME DE SEGUIMIENTO AL ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES - OBS
2023IE0182638	
	

Teniente Coronel
DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS
Director
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Oficial Logístico
LEONOL RIOS
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Señora
ADRIANA CETINA HERNÁNDEZ
Jefe Oficina de Sistemas
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Asunto: Informe de seguimiento al estado actual del sistema único de información de trámites – SUIT segundo cuatrimestre 2023.

Cordial saludo,

Informe de seguimiento al estado actual del sistema único de información de trámites – SUIT

Nombre del Informe:	Seguimiento al estado actual del sistema único de información de trámites – SUIT agosto de 2023.
Objetivo	Realizar seguimiento al estado de los trámites inscritos por el INPEC en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Así como el seguimiento a la ejecución de la Estrategia de Racionalización prevista en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2023 y cumplimiento a la Directiva 07 de 2018.
Alcance	Seguimiento al módulo de racionalización de trámites en el SUIT, con corte al 30 de agosto de 2023.
Normatividad	<ul style="list-style-type: none">Ley 2052 de 25 de agosto de 2020 "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o

	<p>administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública". • Decreto Único Reglamentario 1083 de 26 de mayo de 2015, Artículo. 2.2.24.1. • Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública". • Decreto 620 de 2020 "Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 Y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales". • Resolución No. 1099 de 2017 por la cual "Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites". • Guía de usuario Sistema Único de Información de Trámites SUIT 3. • Guía metodológica para la racionalización de trámites - diciembre de 2017 V01.
--	---

METODOLOGÍA

1. Se dio continuidad con la metodología planteada en el primer cuatrimestre, en donde para la presente vigencia de los tres tramites racionalizados los cuales se encuentran publicados en la página SUIT, la Oficina de Control Interno, evalúa el procedimiento administrativo OPA "Asignación de visitas a internos", realizando las respectivas observaciones en el aplicativo SUIT.
2. Se realizó una verificación en la página GOV.CO respecto al trámite "asignación a visitas a internos" con el fin de identificar su funcionalidad y revisar que se encontrara la información pertinente.
3. Se revisaron las recomendaciones realizadas por esta oficina en el informe del primer seguimiento al estado del SUIT vigencia 2023, con el fin de corroborar su corresponsabilidad.

RESULTADOS

1. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO REALIZADO EN SUIT

Se realizó la evaluación a los criterios establecidos para el trámite mencionado en el aplicativo SUIT, "asignación de visitas a internos", correspondiente a las preguntas 2 y 5 que se relacionan en el cuadro No.1, teniendo en cuenta que para el primer seguimiento presentado en abril, se evaluaron las preguntas 1 y 3.

Nombre del Opa A Racionalizar: **Asignación de visitas a internos**

Acciones de Racionalización a Realizar:

SITUACIÓN ACTUAL: El OPA se realiza totalmente en línea, casi siempre por medio telefónico. Es necesario revisar los canales de comunicación.

MEJORA A IMPLEMENTAR: Realizar un mapeo del OPA versus los canales de comunicación para realizar la solicitud del servicio por el ciudadano.

BENEFICIO AL CIUDADANO Y/O ENTIDAD: Mejorar los canales de servicio de la prestación del servicio, realizando mejoras en el proceso.

PERIODOS DE EJECUCIÓN: Fecha final racionalización 28/04/2023 y fecha final implementación 17/04/2023.

Cuadro No 01. Resumen seguimiento realizado en el aplicativo SUIT.

Pregunta	¿Cumplió ?	Seguimiento OFICI Abril 2023	Seguimiento OFICI Agosto 2023
1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	SI	Se observa plan de trabajo para la racionalización del trámite No 14948 "Asignación de visitas a internos". Entregado por el funcionario de planeación encargado del trámite.	Evaluado en primer cuatrimestre.
2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	SI	Evaluado segundo cuatrimestre.	En el aplicativo, en la sección "Formato Integrado", se realizó la revisión y actualización de los canales de comunicación habilitados para la ciudadanía, observando que el enlace se debía reemplazar por encontrarse desactualizado. Se adicionó al enlace información línea anticorrupción y línea de orientación a las mujeres y se incluyó una medida de seguridad de autenticación captcha.

3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	SI	Si se actualizó, se evidencia en la página web de SUIT.	Evaluado en primer cuatrimestre.
4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	NO	Evaluado segundo cuatrimestre.	No se ha socializado la mejora realizada al OPA, con el fin de dar a conocer a los usuarios tanto sus modificaciones como la utilidad del procedimiento en línea.
5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	SI	Evaluado segundo cuatrimestre	A 31 de julio de 2023, la cantidad de turnos procesados por el Módulo de Asignación de Turnos a Visitantes, fue de 630.410.
6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	NO	Evaluado en primer cuatrimestre.	Si bien la entidad cuenta con un registro que permite medir la asignación de turnos a visitantes vía internet, a la fecha no se ha realizado un comparativo que permita analizar los beneficios y eficacia de la mejora implementada.

Fuente: Elaboración propia – extraído del aplicativo SUIT

2. Verificación Sistema Único de Información de Tramites-Suit

Se procedió a verificar en la página GOV.CO portal único del estado colombiano cada uno de los atributos consignados en dicha página y se observó lo siguiente:

Cuadro No 02. Atributos del OPA “Asignación de visitas a internos”

ATRIBUTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Para el solicitante es fácil (Se accede a través de búsqueda por palabra en cualquier motor de búsqueda) el acceso al link.	x		Al realizar la búsqueda en Google “asignación de visitas INPEC” el buscador direcciona directamente al módulo de asignación de citas, sin embargo, sería importante que en el link se permitiera enlazar con una guía de orientación, para el ciudadano que lo requiera. Ver imagen No. 1
Al ingresar a la página gov.co, se obtiene la información detallada para asignar la cita	x		Esta guía se encuentra dispuesta en la página gov.co, más no en el link, en donde se informan algunos requisitos para pedir la cita; en esta, no se visualiza la totalidad de los mismos, como son: - Cantidad de personas autorizadas por PPL. - Días de asignación de visitas. - Días de ingresos para mujeres, hombres y niños. - Indicaciones para obtener el Número Único de cada PPL. Ver imagen No. 2

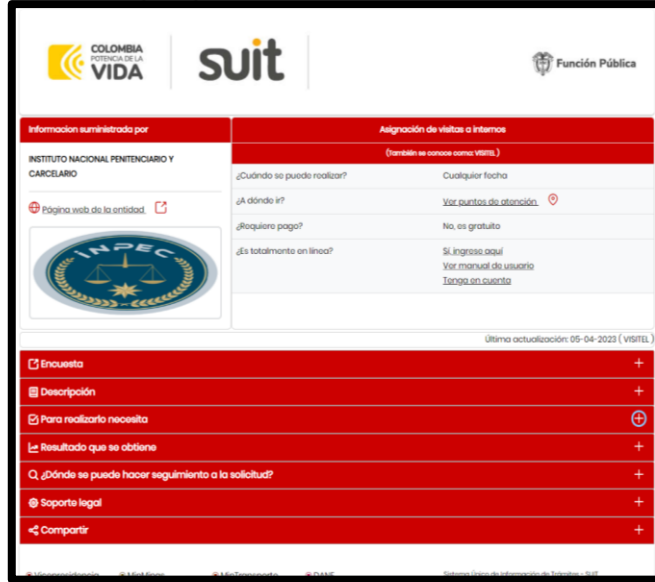
Fuente: Elaboración propia

Imagen No. 01 Módulo “Asignación de Visitas INPEC”



Fuente: <https://mat.inpec.gov.co/Mat/>

Imagen No. 02 Información OPA “Asignación de visitas a internos” página gov.co



Fuente: <https://visorsuit.funcionpublica.gov.co/auth/visor?fi=14948>

Verificación Modulo Asignación Turno Visitas - Mat

Se realizaron pruebas en el link de asignación de citas, para comprobar su funcionalidad, nos reservamos la publicación de los datos verificados por confidencialidad de la información, pero en caso de requerirse por parte de los dueños de proceso, pueden ser solicitados a la OFICI:

- PRUEBA SOLICITUD CITA #1:

Exitoso - Se ingresó número de identificación del visitante y NUI del interno, de lo cual el módulo arrojo el siguiente mensaje: *“YA TIENE UN TURNO ASIGNADO Numero 408 Hora 6:30 a.m. Fecha (...). Ver imagen No. 3*

Imagen No 03. Módulo asignación de visitas a internos



Fuente: Modulo asignación de citas turnos visitas-MAT


- PRUEBA SOLICITUD CITA #2:

No Exitoso - No asigna turno: Se ingresó número de identificación del visitante y NUI del interno, de lo cual el módulo arrojó el siguiente mensaje: "Nombre del interno" Correct (...)

Es decir, arroja nombre del PPL pero no asigna turno y tampoco explica los motivos por los cuales no es posible esta asignación, a pesar de realizar varios intentos. Ver imagen 4.

Imagen No 04. Módulo asignación de visitas a internos





Fuente: Modulo asignación de citas turnos visitas-MAT

CONCLUSION

La Oficina Asesora de Planeación del Instituto, ha realizado el debido seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la estrategia de racionalización de trámites de acuerdo a lo dispuesto en la página del SUIT, sin embargo, la Oficina Asesora de Sistemas, debe brindar el debido acompañamiento y ejecución de las actividades adjudicadas bajo su responsabilidad, por lo cual se solicita atender las siguientes recomendaciones:

ACCIONES DE MEJORA

- Revisar la posibilidad de enlazar en el link de asignación de visitas a internos, una guía para el usuario, donde se detallen quienes pueden pedir cita, que días se asignan, cuáles son los requisitos y toda la información pertinente.
- Fortalecer el módulo asignación turno de visitas, indicando las razones por las cuales no es posible asignar la cita.
- Implementar un método de trazabilidad sobre las citas efectivas y solicitadas para generar indicadores de efectividad del proceso.
- Realizar las acciones necesarias para atender las oportunidades de mejora identificadas en cada uno de los trámites para que de esta manera se vea beneficiada la ciudadanía.
- Realizar las respectivas socializaciones de los tramites a racionalizar, mediante charlas, capacitaciones o videoconferencias, dejando las respectivas evidencias.

Cordialmente;



OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Aprobado por: Oscar Orlando Gómez Pinto – Jefe oficina de Control Interno (e).
Elaborado por: Inés Andrea Calderón Morillo/Grupo Evaluación a la Gestión del Riesgo
Fecha de elaboración: 06 de septiembre de 2023
Archivo:C:\Users\ICALDERONM\Desktop\Documentos\Informes\SUIT\Suit II Seguimiento 2023..docx